



Córdoba, 24 JUL 2017

Expte. Ref.: 0013516/2017

**VISTO y CONSIDERANDO:**

Que mediante las presentes actuaciones se ha dictado la Res. DN nro. 250/2017 en la que su artículo 2° dispone que la docente FRONTALINI REKERS deberá acompañar autorización para el dictado, como carga anexa a su cargo de revista en la Facultad de Derecho de esta Universidad, de la asignatura "Fundamento de la Ciencia Política" y a fs. 31 la docente FRONTALINI REKERS acompaña proveído de la Secretaría Académica de la Facultad de Derecho la que manifiesta no tener observación que formular respecto a la designación de la Docente FRONTALINI REKERS en virtud de su actual situación de revista y dedicación en esa Facultad. Mientras que a fs 32 la Prosecretaría General solicita que este Decanato deje sin efecto el artículo 2° de la Res. DN nro. 250/2017, sin embargo y en virtud de la Ley 19.549 y su Decreto reglamentario 1759/72 (t.o. 1991) así como lo dispuesto en la Resolución HCS 725/2016 artículos 1° y 2° correspondiendo dar por cumplido el requerimiento del Artículo 2° de la Res. DN Nro. 250/2017 por parte de la Profesora Romina FRONTALINI REKERS (Legajo UNC 21987), y

**Por ello;**

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°: Dar por cumplimentado el requerimiento efectuado a la Profesora Romina FRONTALINI REKERS (Legajo UNC 21987) en el artículo 2° de la Res. DN nro. 250/2017.**

**ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Girar al H. Consejo Superior en los términos del art. 3 de la Res. HCS 725/2016. Oportunamente archivar.**

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO DE REGISTRO Y  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA  
DECANA NORMALIZADORA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCION N°:**

**413**